

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

72**MAJADAHONDA NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Concepción Alvariño Vega, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 8 de Majadahonda.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (desahucio falta pago 250.1.1) número 790/2019, instados por el procurador D. Baltasar Antonio Díaz-Guerra López, en nombre y representación de Dña. Elena De Vega Fuchs, contra D. José Gallego García, en ignorado paradero, en los que se ha dictado decreto en fecha 5 de febrero de 2021.

Frente a dicha resolución cabe recurso de revisión a interponer en el plazo de cinco días. La resolución que se publica está a disposición de la parte en la oficina judicial de este Órgano (Instrucción 6/2002 de la Secretaría General de la Administración de Justicia).

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Majadahonda, a 5 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.337/21)

